

QUILLOTA, 28 de Septiembre de 2020.

EXENTO REGISTRO N° 4054/

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 7198/ VISTOS:

1. Ord N° 2393 de fecha 21 de Septiembre de 2020 de Victor Alvarado Miric, Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto y autorizar los pagos y las respectivas diferencias por el reajuste del incentivo al retiro voluntario según Ley N° 20.919;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionados;
3. Certificación Presupuestaria N° 41 de fecha 23 de Enero de 2020;
4. Certificación Presupuestaria N° 767 de fecha 21 de Septiembre de 2020 (Reajuste Diferencia Incentivo);
5. Convenio Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario entre la Municipalidad de la Comuna de Quillota y el Servicio de Salud Viña del Mar -Quillota
6. Copia de Carta Renuncia: Certificado Antigüedad y Postulación al Retiro Voluntario
7. Contrato de trabajo de fecha 14 de Septiembre de 1992 Contrato Indefinido entre la I. Municipalidad de Quillota y Don HERNAN CORTES DIAZ, RUT. N° 6.816.859-7, Auxiliar de Servicio, Categoría F; Registrado en Contraloría Regional Valparaíso con fecha 02 de Febrero de 1998; para desempeñarse en Centros de Salud General Urbanos y Rurales de Quillota, Establecimiento de Salud de Atención Primaria de Quillota, Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota.
8. Notificación de Superintendencia de pensiones Comisión Medica Regional, Viña del Mar, Dra. Patricia Calderón Hernandez, presidente de la Comisión médica Regional de fecha 04 de Diciembre del 2019, donde indica lo establecido en el Artículo 4° y 11 del D. L. N° 3.500 de 1980, y en la Ley N° 18.964 del 10 de Marzo del 1990 copia de Dictamen de Invalidez, el cual ha quedado ejecutoriado del 20 de Diciembre del 2019;
9. Al finalizar el proceso de calificaciones de los años 2016 al 2020 se procederá al cálculo de las diferencias total del Monto Bonificación Retiro Voluntario, incorporando las eventuales asignaciones de mérito que debiesen.
10. Posteriormente una vez terminado los procesos de calificaciones se procederá al pago de las asignaciones de mérito en caso de estar calificado en el 35% del grupo mejor evaluado
11. Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de fecha 13 de Abril de 1995.
12. Ley N° 20.589 que aprueba reglamento del Incentivo al Retiro Voluntario para funcionarios de Atención Primaria de Salud.
13. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la Republica que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **DECLARASE** el cese de funciones del cargo servido por Hernán Cortés Díaz, RUT 6.816.859-7, Auxiliar de Servicio, Categoría F, Jornada de 44 horas semanales en Establecimientos de Salud de Atención Primaria, Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, haciéndose efectiva a contar del 20 de Diciembre de 2019, por Renuncia Voluntaria en conformidad al artículo 1° de las disposiciones transitorias Ley N° 20.157 y artículo N° 1° de las disposiciones transitorias Ley N° 20.250 que otorga beneficios a la Salud Primaria y que aprueba el Reglamento de Indemnización por Retiro Voluntario.

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** pago de indemnización por Retiro Voluntario que establece la Ley N° 20589, para HERNAN CORTES DIAZ, RUT N° 6.816.859-7, que postuló al incentivo y que su cese de funciones al cargo a contar 21 de Junio de 2020, por Resolución Declaración de Invalidez según la siguiente tabla:

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Departamento de Salud Municipal 4.-Interesado.
LMG/DMB/VAM/AEB/CER/jfb

Hernán Cortés Díaz. Rut: 6.816.859-7.

Concepto	Monto Bonificación Retiro Voluntario	Monto Incremento de la Bonificación	Monto Bono Complementario	Total
Incentivo Retiro Ley N° 20.919	\$8.672.570.-	\$ 9.106.199.-	\$2.076.228.-	\$19.854.997.-
Reajuste diferencia Incentivo	\$ 451.650.-	\$ 474.232.-	(-) \$ 318.172.-	\$ 607.710.-
			Totales	\$ 20.462.707

TERCERO:
215.23.01.

PAGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, ítem

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

(facsimil digital)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(facsimil digital)



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Departamento de Salud Municipal 4.-Interesado. LMG/DMB/VAM/AEB/CER/jfb